



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/25107F DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO Y PALMERAS DE ALINEACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE LA PALOMA, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA.**

**Fecha y hora de celebración**

07 de septiembre de 2021 a las 09:20:00 horas.

**Lugar de celebración**

Sala Anexa Alcaldía

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Joaquín José Villazón Aramendi, Teniente Alcalde

SECRETARIA

Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez, Jefa Sección de Contratación

VOCALES

D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor

D. José Antonio Ríos Sanagustín, Secretario

ASESORA

Dña. María Teresa Silvestre Rodríguez, Auxiliar Administrativo

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto a los asistentes que en relación al presente expediente se remitió anuncio de licitación al DOUE el 28 de junio de 2021. En la PCSP se publicó el anuncio de licitación el 30/6/2021 y el anuncio de pliegos el 2/7/2021. El plazo de admisión de ofertas culminaba el 28/7/2021 a las 23:59 horas.



Con fecha 27/7/2021 se tuvo conocimiento de que la empresa que actualmente presta el servicio y que facilitó, conforme se requiere por el artículo 130 de la LCSP, la información sobre el personal objeto de subrogación, había cometido un error, error que se trasladó al Anexo 18 del PCAP y a los Anexos I y II del PPTP. Por tal razón, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de julio de julio de 2021 se acordó lo siguiente:

*“La rectificación del Anexo 18 del PCAP y Anexos I y II del PPTP, en el sentido señalado en el escrito de la entidad FCC Medio Ambiente, S.A.U., por lo que entre el personal a subrogar en relación al Parque La Paloma, debe aparecer el trabajador identificado con las siglas MOMEL, con la categoría de jardinero y fecha de antigüedad 03/09/2001.*

*Que se publique la rectificación acordada en los mismos medios en que se publicó la presente licitación.*

*Abrir nuevamente el plazo de admisión de ofertas por plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio al DOUE del acuerdo de rectificación.*

*Los licitadores que en su caso hubiesen presentado oferta antes de la publicación del acuerdo de rectificación, deberán volver a presentarla, en el nuevo plazo de admisión de ofertas.”*

Con fecha 28 de Julio de 2021 se remite nuevo anuncio de licitación al DOUE. En la PCSP se publica nuevo anuncio de licitación el 30 de julio de 2021 y anuncio de publicación de pliegos el 2 de agosto de 2021.El nuevo plazo de admisión de ofertas culminó el 27 de agosto de 2021.

El acuerdo de la Junta de Gobierno citado fue publicado en la PCSP el 2 de agosto de 2021, remitiéndose igualmente comunicación de dicho acuerdo a los licitadores que ya habían presentado oferta.

Se da la circunstancia que durante el primer plazo de admisión de ofertas habían presentado oferta las entidades:

- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. - MULTISER MÁLAGA, S.L.
- NIF: A28541639-B93462091 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E.
- NIF: A63001705 INNOVIA COPTALIA, S.A.U.
- NIF: A78066487 LICUAS S.A.
- NIF: A08602815 TALHER S.A. - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L
- UTE ZONAS VERDES BENALMADENA
- NIF: A28760692-B87514576 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.



Todas las entidades arriba citadas, tal y como se requería en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de julio de 2021, presentaron nueva oferta durante el segundo plazo de admisión de ofertas, a excepción de la entidad UTE ZONAS VERDES BENALMADENA.

Esta empresa presentó oferta el 28 de julio de 2021 a las 10,37 horas. A dicha entidad se le remitió comunicación del contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno que requería la presentación de oferta durante el nuevo plazo de admisión, comunicación que consta fue leída por la empresa el mismo 2 de agosto de 2021 a las 9.39 horas, sin que la misma procediese a la presentación de oferta en el segundo plazo de admisión de ofertas.

A la vista de los antecedentes arriba señalados, la Mesa, procede a dar apertura, únicamente a las ofertas presentadas durante este segundo plazo, no admitiéndose la oferta presentada por la entidad UTE ZONAS VERDES BENALMADENA durante el plazo anterior a la rectificación de los Pliegos del expediente.

Presentaron ofertas, dentro de plazo, las siguientes entidades:

- NIF: A46609541 - B93577252 ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU - AFESOL EMPLEO SL. (lotes 1,2 y 3)
- NIF: B73727349 - B10404903 - B93025518 ACTUA - IFMA - MAS SOCIAL (lote1).
- NIF: B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L. (lotes 1 y 2).
- NIF: B91109363 BORMUJARDÍN XXI S.L. (lotes 2 y 3)
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. - MULTISER MÁLAGA, S.L. (lote 2)
- NIF: B82806738 CONTENUR, S.L. (lote 3)
- NIF: A28541639-B93462091 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E. (lotes 1 y 2)
- NIF: A63001705 INNOVIA COPTALIA, S.A.U. (lote 2)
- NIF: A78066487 LICUAS S.A. (lotes 1,2 y 3)
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN (lotes 1 y 2)
- NIF: B92996321 SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L. (lote2)
- NIF: A08602815 TALLER S.A. - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.(lotes 1,2 y 3)
- NIF: A28317543-G04180014 UTE ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA, S.A. (lotes 1 y 2)
- NIF: U00000000 UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS (lotes 1 y 2)
- NIF: B91124602 UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. - BROCOLI S.L (lote 2)
- NIF: A28760692-B87514576 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (lotes 1,2 y 3).



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

1. En la documentación del licitador ACTUA - IFMA - MAS SOCIAL, y en relación a la entidad MAS SOCIAL, no se indica si pertenece o no a grupo de empresas, al no haberse cumplimentado adecuadamente el Anexo 3 del PCAP.
2. En la documentación del licitador CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. - MULTISER MÁLAGA, S.L., en relación a la entidad CFVC CONSTRUCCIONES S L, debe cumplimentarse correctamente el Anexo 3, con indicación de las entidades que pertenecen al grupo de empresas, respecto de las que se indica no tienen una denominación.
3. En la documentación del licitador SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL se observa que se han presentado dos DEUC, uno suscrito por la entidad PERICA OBRAS Y SERVICOS S.A y otro por SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL. En ambos documentos se señala que no se concurre junto con otra empresa a la licitación y que no se recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

En este punto la Secretaria informa a la Mesa que la entidad SERVILIMPSA había remitido correo electrónico, con fecha 31 de agosto de 2021, indicando que en el DEUC de su oferta existía un error, remitiendo nuevo DEUC de la entidad.

La Mesa advierte debe aclararse la situación, a través de documentación que se presente por la PCSP y no por correo electrónico.

4. En relación al licitador A08602815 TALHER S.A. - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L, tanto en los DEUC, como en la declaración de grupo, se indica "lote 1", aunque en el resto de la documentación se indica que se presenta a los lotes 1,2 y 3.
5. Respecto del resto de licitadores, la documentación obrante en el sobre A, se considera correcta.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiéndose que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, **la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en Plataforma de Contratación del Sector Público y



bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, a las entidades:

- **ACTUA - IFMA - MAS SOCIAL**
- **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. - MULTISER MÁLAGA, S.L.**
- **SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.**
- **TALHER S.A. - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.**

en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Dado que se requiere la subsanación de la documentación de alguno de los licitadores, no se dio apertura a los sobres C de las ofertas recibidas.

Y siendo las 11.15 horas se dio por terminado el acto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: